



La seguridad es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de Gobierno, Resolución No.156 de 2018 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y Resolución No.182 de 2017 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, el suscrito Representante Legal, Director Financiero y Contador de la Fuerza Aérea Colombiana.

CERTIFICAN

Que la información del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, y las notas a los estados financieros, con corte 30/04/2019 de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, fue tomada de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y esta se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, la cual fue validada a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de las operaciones internas entre Unidades FAC, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran soportadas y detalladas en cada una de las UMAS.

Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2019.

Teniente CARLOS MAURICIO ORJUELA HERNANDEZ
Contador Fuerza Aérea Colombiana
T.P. 144819-T

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Director Financiero Fuerza Aérea Colombiana

Mayor General RAMSES RUEDA RUEDA
Comandante Fuerza Aérea Colombiana
Representante Legal

MY. Leal
Vo.Bo. SUCON (E)

CB. Valbuena
Vo.Bo. JEAD

BG. Tascón
Vo.Bo. CAF

MG. Borbón
Vo.Bo. JEMFA

